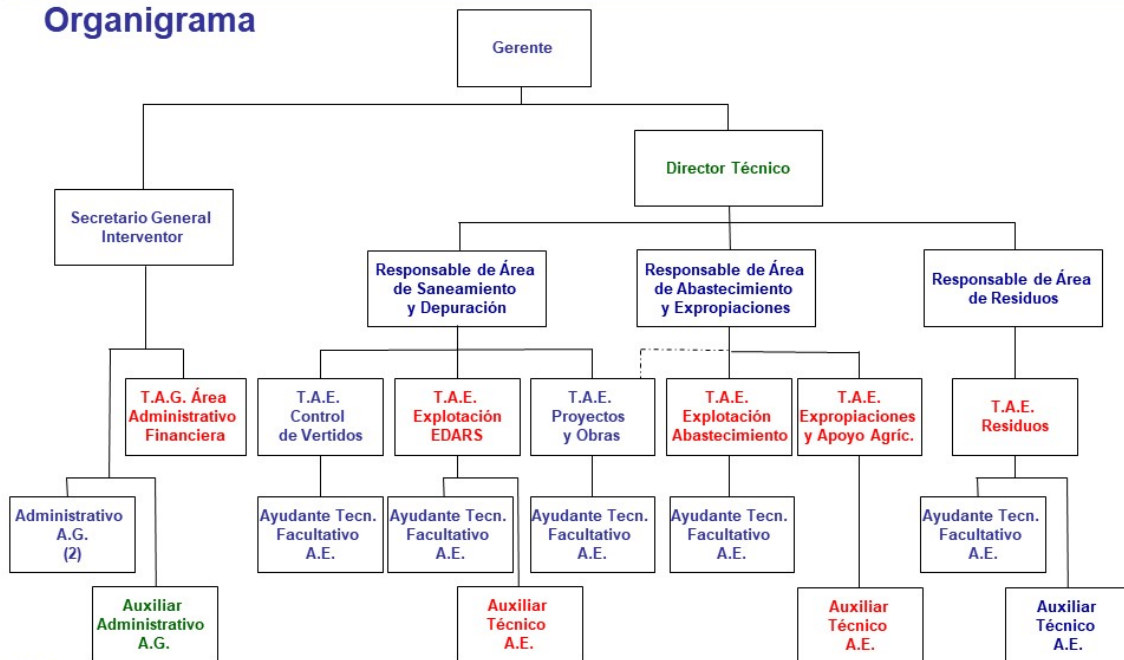


INFORME PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE LA PLANTILLA RECOGIDA EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD APROBADO PARA 2020

La relación de puestos de trabajo del Consorcio recoge varios puestos que no se contemplaban en la plantilla aprobada para 2020 y correlativamente no estaban dotados en presupuesto. Ello es consecuencia por un lado de que la RPT contempla todas las necesidades en el medio plazo derivadas de la estructura orgánica aprobada y por otro de la exigencia de contención del capítulo de personal impuesto para todo el sector público. Se adjunta el organigrama vigente, distinguiendo por colores los puestos cubiertos, los que figuran en la plantilla aprobada (dotados en 2020) y los que no.

Organigrama



NOTA:

En azul los puestos cubiertos: 15

En verde los puestos sin cubrir que figuran en la plantilla aprobada para 2020: 2

En rojo los puestos sin cubrir que no figuran en la plantilla aprobada para 2020: 7

Consecuencia de ello es que en concreto en el área de saneamiento y depuración hay dos vacantes no dotadas en explotación de EDARs, la del técnico y la del auxiliar técnico, cubriendo sus funciones tanto el responsable de área como el ayudante técnico facultativo.

Pero además recientemente a este ayudante técnico facultativo, dada su titulación como ingeniero técnico agrícola, se le han encomendado diversas tareas de apoyo en los expedientes de expropiación, lo que va a hacer que tenga que dedicar un 40 % de su tiempo aproximadamente a estas funciones.

Las necesidades en materia de expropiaciones vienen motivadas por la coincidencia de muchos expedientes en el tiempo, seis se aprobaron en la última junta de gobierno y

cuatro más se encontraban en curso, que se une a la vacante de los dos técnicos del área de abastecimiento y expropiaciones, lo que impide a su responsable atender todo el trabajo del área.

Consecuencia de ello es que la capacidad de control de las tareas de explotación de EDARs se va a ver muy mermada en este periodo, toda vez que no pueden descuidarse ninguna de las otras dos funciones del área, el control de los vertidos y los proyectos y obras. Incluso en ambos casos se prevé un incremento en las tareas a desarrollar en los próximos meses, en control de vertidos como consecuencia de que como a causa del confinamiento derivado del estado de alarma se ha retrasado el seguimiento del plan anual de inspección y en proyectos y obras dada la previsible licitación de diversas actuaciones de depuración en breve al objeto de contribuir al relanzamiento de la actividad (en la reunión de la Junta de Gobierno del 7 de julio se prevé aprobar la licitación de tres nuevas obras).

Para evitar esta situación se propone modificar la plantilla aprobada para este año 2020 incluyendo el puesto de trabajo de auxiliar técnico vacante en el área de saneamiento y depuración. Este puesto de trabajo podría cubrirse de forma interina con carácter inmediato mediante la lista de espera que quedó de la convocatoria habida a comienzos de año para la cobertura del auxiliar técnico de residuos de forma que resultara operativo para final de verano.

No se precisa modificar el presupuesto por cuanto los ahorros habidos en las otras dos plazas de auxiliar, dotadas para todo el año y todavía no cubierta la del auxiliar administrativo y cubierta a mediados febrero la del auxiliar técnico, dan margen económico sobrado para los cuatro / cinco meses que podrían necesitarse en este ejercicio para el puesto que se propone incluir en plantilla.

Además, en el capítulo 1 hay muchos más ahorros derivados de que, por motivos de prudencia, estaban presupuestadas los puestos de Director Técnico y de Gerente durante todo el año y, hasta la fecha, el Director Técnico ha venido desempeñando la Gerencia.

En consecuencia, se propone modificar la plantilla aprobada para 2020 incluyendo la plaza de Auxiliar Técnico de Administración Especial del área de saneamiento y depuración y proceder a su cobertura inmediata con carácter interino a través la lista de espera existente del anterior proceso selectivo para una plaza de igual categoría.

En Logroño, a la fecha de la firma digital.

EL GERENTE DEL CONSORCIO